

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA DONACIÓN, PRÉSTAMO, TRANSFERENCIA POR TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN Y ESCISIÓN, DESTRUCCIÓN, O BAJA DE INVENTARIO POR SINIESTRO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la obtención de la autorización previa para donación, préstamo, transferencia por transformación, fusión y escisión, destrucción, o baja de inventario por siniestro de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, para personas que dispongan de calificación o autorización ocasional otorgada por el Ministerio del Interior.
¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera mayor de edad que disponga de calificación o autorización ocasional para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y que requiera realizar la donación, préstamo, transferencia por transformación, fusión y escisión, destrucción, o baja de inventario por siniestros de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización deberá realizar el procedimiento para la obtención de dichas autorizaciones. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Oficio de aprobación de autorización previa para donación, préstamo, transferencia por transformación, fusión y escisión, destrucción, o baja de inventario por siniestro de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Calificación vigente para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, otorgada por el Ministerio del Interior. 2.- Formulario de Solicitud de Autorización Previa (FO-DCSC-UE-036) Requisitos Específicos: 1.- Denuncia presentada a la Fiscalía, para los casos de robos y hurtos. 2.- Notificación al Ministerio del Interior, cuando se produzcan hurtos, robos, derrames, pérdidas o cualquier otro siniestro con las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, dentro del término de veinticuatro horas, de su acontecimiento. 3.- Informe técnico emitido por la autoridad competente que justifique el hecho, en el caso de fugas o derrames de la o las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
¿Cómo hago el trámite?	1. Acceder a la página web del Ministerio del Interior: https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/ 2. Descargar el formulario de Solicitud de Autorización Previa: (FO-DCSC-UE-036). 3. Registrar la información solicitada en el formulario 4. Presentar o enviar vía correo electrónico el formulario y los requisitos establecidos en la unidad de su jurisdicción territorial. 5. Recibir el número de asignación del trámite para el seguimiento del proceso. 6. Esperar la respuesta al requerimiento mediante correo electrónico. 7. Recibir a través del correo electrónico, la autorización previa para donación, préstamo, transferencia por

transformación, fusión y escisión, destrucción, o baja de inventario por siniestro de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Coordinación	Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	bertoldino.gonzalez@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	elina.villagomez@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 4 Portoviejo	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 4 Santo Domingo	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 5 y 8	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficinapm Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	valeria.alvarez@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 7	Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz7@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 5 y 8	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficinapm Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz8@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz9@interior.gob.ec

Base Legal

- [Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988](#). Art. Aplica todo el documento.
- [Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ](#). Art. 1.2.2.3.2. Gestión de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.
- [Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971](#). Art. Aplica todo el documento.

- [Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972](#). Art. Aplica todo el documento.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. 227.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. 226.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 28.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 26.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 25.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 24.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 27.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	10
2025	08	0	12
2025	07	0	4
2025	06	0	12
2025	05	0	5
2025	04	0	5
2025	03	0	4
2025	02	0	8
2025	01	0	3
2024	12	0	12
2024	11	0	4
2024	10	0	5
2024	09	0	10
2024	08	0	9
2024	07	0	16
2024	06	0	6
2024	05	0	8
2024	04	0	6
2024	03	0	15

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	12
2024	01	0	9
2023	12	0	22
2023	11	0	18
2023	10	0	34
2023	09	0	54
2023	08	0	6
2023	07	0	17
2023	06	0	6
2023	05	0	17
2023	04	0	15
2023	03	0	4
2023	02	0	4
2023	01	0	6
2022	12	0	4
2022	11	0	1
2022	10	0	6
2022	09	0	10
2022	08	0	4
2022	07	0	9
2022	06	0	11
2022	05	0	3
2022	04	0	9
2022	03	0	7
2022	02	0	7
2022	01	0	8
2021	12	0	7
2021	11	0	10
2021	10	0	5
2021	09	0	7
2021	08	0	9
2021	07	0	8

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	06	0	0
2021	05	0	13
2021	04	0	6
2021	03	0	17
2021	02	0	16
2021	01	0	8
2020	12	0	12
2020	11	0	6
2020	10	0	13
2020	09	0	9
2020	08	0	3
2020	07	0	6
2020	06	0	2
2020	05	0	1
2020	04	0	0
2020	03	0	2
2020	02	0	10
2020	01	0	3